

ACTA NÚMERO DIECISEIS DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN GALEGA DE AUTOMOBILISMO

Siendo el día 23 de noviembre de 2022 se reúne en la sede de la Federación Galega de Automovilismo la Junta Electoral de la Federación Galega de Automovilismo para continuar con el proceso electoral y para resolver las solicitudes presentada por candidatos a miembros de la Asamblea de la Federación Galega de Automovilismo.

I.- Dos de los candidatos a miembros de la Asamblea de la Federación Galega de Automovilismo por el estamento de Xuices e Árbitros de Comisarios Deportivos, Secretarios e Directores de Carreira han presentado escritos designando cinco interventores cada uno para cada una de las mesas electorales. Reuniendo las solicitudes los requisitos establecidos en el Reglamento Electoral esta Junta Electoral acuerda expedir las correspondientes acreditaciones para cada uno de los interventores, en los términos establecidos en el artículo 26.1 del Decreto 16/2018, de 15 de febrero, por el que se establecen las bases y los criterios para la elaboración de los reglamentos electorales que deben regir la realización de los procesos electorales en las federaciones deportivas gallegas y artículo 13 del Reglamento Electoral. Se remitirán las certificaciones a los solicitantes de interventores por el mismo medio que han sido solicitados y el día de la votación se entregará la correspondiente acreditación previa identificación mediante DNI y presentación del certificado remitido.

II.- Cuatro de los candidatos a miembros de la Asamblea de la Federación Galega de Automovilismo por el estamento de entidades deportivas organizativas/participativas de Rallyes han presentado escrito designando, entre todos, quince interventores para todas las mesas electorales. Reuniendo las solicitudes los requisitos establecidos en el Reglamento Electoral esta Junta Electoral acuerda expedir la correspondientes acreditaciones para cada uno de los interventores, en los términos establecidos en el artículo 26.1 del Decreto 16/2018, de 15 de febrero, por el que se establecen las bases y los criterios para la elaboración de los reglamentos electorales que deben regir la realización de los procesos electorales en las federaciones deportivas gallegas y artículo 13 del Reglamento Electoral. Se remitirán las certificaciones a los solicitantes de interventores por el mismo medio que han sido solicitados y el día de la votación se entregará la correspondiente acreditación previa identificación mediante DNI y presentación del certificado remitido.

III.- Uno de los candidatos a miembro de la Asamblea de la Federación Galega de Automovilismo por el estamento de entidades deportivas organizativas/participativas de karting ha presentado escrito designando cuatro interventores, uno para cada una de las mesas electorales provinciales.

Reunido la solicitud los requisitos establecidos en el Reglamento Electoral esta Junta Electoral acuerda expedir la correspondientes acreditaciones para cada uno de los interventores, en los términos establecidos en el artículo 26.1 del Decreto 16/2018, de 15 de febrero, por el que se establecen las bases y los criterios para la elaboración de los reglamentos electorales que deben regir la realización de los procesos electorales en las federaciones deportivas gallegas y artículo 13 del Reglamento Electoral. Se remitirán las certificaciones al solicitante de interventores por el mismo medio que han sido solicitados y el día de la votación se entregará la correspondiente acreditación previa identificación mediante DNI y presentación del certificado remitido.

IV.- Se pone en conocimiento de los candidatos que desde la Secretaría Xeral para o Deporte nos han remitido comunicación en relación al voto por correo que se acompaña al presente acta.



 FEDERACIÓN GALLEGA DE AUTOMOBILISMO	
23 NOV. 2022	
ENTRADA N.º	SAIDA N.º 1499

 FEDERACIÓN GALLEGA DE AUTOMOBILISMO	
23 NOV. 2022	
ENTRADA N.º 1498	SAIDA N.º

Att. Xunta electoral - Federación Galega de Automovilismo - Mesa voto por correo

1 mensaje

Eleccións federacións galegas 2022 <eleccionesfederaciones2022.deporte@xunta.gal> 23 de noviembre de 2022, 8:00
Para: XUNTA ELECTORAL FGA 2022 <xuntaelectoralfga2022@gmail.com>

Bo día.

Tal como se indica no voso calendario electoral, **o Martes, 29 de Novembro de 2022 as 16:00 horas constituirase na Secretaría Xeral para o Deporte a mesa electoral de voto por correo** cos membros indicados no voso regulamento.

Polo tanto, solicitamos que nos confirmeades como moi tarde o venres, 25 de Novembro de 2022 **se algún interventor quere acompañar o mesmo Martes, 29 de Novembro de 2022 ás 13:00 horas á persoa designada da Secretaría Xeral para o Deporte á oficina de correos** (Suc. 2 Santiago de Compostela . Anxo Casal S/N - 15770 Santiago de Compostela) para recoller os sobres e papeletas enviadas para dita votación.

Agradecemos trasladedes esta comunicación aos membros da xunta electoral da federación.

Sen máis, un cordial saúdo.

Subdirección Xeral de Plans e Programas
Secretaría Xeral para o Deporte
R/ Madrid 2-4, 2º (Fontiñas), 15781 Santiago de Compostela
Tfno. 881996358 - 881996362 - 881996360

Att. Xunta electoral - Federación Galega de Automovilismo